111

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca, veintiocho (28) de agosto dos mil veinte (2020)

Proceso# 2018-1253

En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandante, revisado el expediente, el cual se encuentra terminado, el Juzgado

DECRETA el LEVANTAMIENTO y cancelación de las

medidas. -oficiese

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 86 hoy 31 DE GOSTO DEL 2020

El secretario,

1